

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**8614** RESOLUCIÓN 452/38075/2003, de 22 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38038/2003, de 3 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, acceso a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de los Ejércitos.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38038/2003, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65, del 17), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación, para el acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/06552/03, de 11 de abril (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 77, del 22 de abril).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra, C/ Joaquín Costa, n.º 6, Madrid, el día 02 de junio de 2003. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «Q».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, es la que se indica en el anexo.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

#### ANEXO

##### Excluidos condicionales

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Causa
<i>Acceso directo</i>			
50674	12394278	Escayo Noriega, Ángel Luis .....	T3
50744	50108391	Gutiérrez Domínguez, Rodrigo .....	T3
50454	11824084	Ignacio Serradilla, Francisco .....	T1
50719	34834442	Martínez Cervantes, Paola .....	T0
50199	09801362	Martínez García, Eduardo .....	T5
50464	09792627	Robles Fidalgo, Ramiro .....	T3
<i>Acceso directo y cambio de Cuerpo</i>			
50768	75744005	Romero Margaritti, Rafael .....	T5

#### Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa
<i>Acceso directo</i>		
08997420	Aza Mínguez, Marta .....	D5
09026930	Cabezas Manso, Laura .....	D3
52927819	Jiménez Carrasco, Carlos .....	D5
30606028	Martín Calle, Carlos .....	D3
24213027	Méndez Criado, Juan José .....	D1
50320162	Muñoz García, Javier .....	D3
51682779	Rodríguez Neira, Matías .....	D2
03109212	Tejedor Sanz, Fernando .....	D2
<i>Cambio de Cuerpo</i>		
08974105	Pérez Marín, Manuel .....	D1

#### Causas de exclusión (leyenda):

- D1 No cumple requisitos de edad.
- D2 No completar documentación.
- D3 Instancia fuera de plazo.
- D4 Objeto de conciencia.
- D5 Título no contemplado.
- T0 Título no homologado.
- T1 Faltan fotografías.
- T2 Falta fotocopia DNI.
- T3 Falta justificante pago tasas.
- T4 Falta instancia.
- T5 Pago tasas incompleto.
- T6 Pendiente conducto reglament.
- T7 Pendiente hoja de servicios.
- T8 Falta declaración de rentas.
- T9 Fotocopias no compulsadas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**8615** RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca el proceso selectivo previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, para la integración en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

El artículo 49 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social creó los Cuerpos Técnicos de Hacienda, de Auditoría y Contabilidad y de Gestión Catastral, disponiendo la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a través de tres vías diferentes: integración automática, integración por desempeño de puestos de trabajo e integración por superación de procesos selectivos.

Concluido el proceso de integración a través de las dos primeras vías con la publicación de las Resoluciones conjuntas de la Subsecretaría y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria